

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la alcaldía-presidencia, de 2 de septiembre de 2013, se hace público lo siguiente:

Primero.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de don Miguel Ángel Ron Fernández, primer teniente de alcalde, los días 5, 8 y 9 de septiembre de 2013, ambos inclusive.

Segundo.—Delegar las funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) a favor de don Agustín Reguera Barba, segundo teniente de alcalde, los días 6 y 7 de septiembre de 2013, ambos inclusive.

Tercero.—Esta resolución surtirá efectos en la fecha señalada, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Notificar la presente resolución a don Miguel Ángel Ron Fernández y a don Agustín Reguera Barba.

Quinto.—Comunicar a los distintos departamentos del Ayuntamiento y expresamente al Departamento de Personal.

Sexto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento e insertar en el libro de resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

Villaviciosa de Odón, a 2 de septiembre de 2013.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/27.984/13)

